



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00159 00
Proceso	Declarativo
Demandantes	Robinson Andrés Ramírez y otros
Demandados	Seguros Generales Suramericana S.A y otros
Providencia	Inadmite demanda

Se reconoce personería para actuar al abogado Juan Fernando Arbeláez Villada, portador de la T.P. 199.684 del C.S de la J., quien actúa en representación de la demandada Seguros Generales Suramericana S.A. y, en consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente, a partir de la notificación que por estados se haga de esta providencia y conforme las prescripciones del artículo 301 del C.G.P. Por secretaría remítase el link del expediente.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **927749532ccec4ec791bf0af4b92760edd596f2f9ed3311416bb0d0eeac445c**

Documento generado en 08/08/2022 03:11:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>